

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Inscripción en Registro de Emisión de Acciones

Última actualización: 25 julio, 2013

Descripción

Consiste en la inscripción en el Registro respectivo, de la inscripción del valor para poder ser ofrecido públicamente en el país.

¿A quién está dirigido?

Sociedades Anónimas que cumplan con el siguiente requisito:

- El aumento de capital debe ser acordado en la forma que la Ley lo dispone, y su tramitación en la forma que la [NCG N°30](#) lo establece.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Copia de escritura pública en que consta el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas en que se acordó el aumento de capital.
- Copia del acta de la sesión de Directorio que acordó la emisión y sus condiciones.
- Prospecto de emisión.
- Avisos.
- Facsímil de los títulos.
- Certificados de clasificación de riesgo.

¿Cuál es el costo del trámite?

20 UF.

En oficina:

- Para efectuar cualquier trámite (tales como inscripciones en los Registros que mantiene la CMF, aprobaciones y autorizaciones de existencia, reglamentos internos, contratos o pólizas de seguros, modificaciones o anotaciones), se deberá utilizar el [Formulario N°1](#), el cual será el único medio para efectuar la solicitud correspondiente. Dicho formulario deberá presentarse personalmente o enviarlo por carta, junto con los antecedentes que corresponda, en la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso, Santiago, y el horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- El resultado del trámite es la certificación de la inscripción del valor para poder ser ofrecido públicamente en el país.

Correo:

- Se deberá utilizar el [Formulario N°1](#), el cual será el único medio para efectuar la solicitud correspondiente. Dicho formulario deberá presentarse personalmente o enviarlo por carta, junto con los antecedentes que corresponda, en la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, primer piso, Santiago, y el horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- El resultado del trámite es la certificación de la inscripción del valor para poder ser ofrecido públicamente en el país.